



ANUNCIO

En fecha 10 de octubre de 2022 el Director General del Medio Natural ha emitido la siguiente Resolución, de la que se extracta a los efectos de la presente publicidad los datos de la relación de adjudicatarios a que la misma se refiere:

“RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL SOBRE ADJUDICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS, PLANTAS AROMÁTICAS (ROMERO Y TOMILLO) Y ESPARTO EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PLAN DE APROVECHAMIENTOS 2022, CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE ANUNCIO DE 13 DE JULIO DE 2022, PUBLICADO EN EL BORM N° 172, DE 27 DE JULIO.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

1. Por Resolución de este Centro Directivo de 11 de julio de 2022, publicada en el BORM nº 168 de 22 de julio, fue aprobado el Plan de Aprovechamientos de la anualidad 2022, de los montes de utilidad pública del Catálogo.

2. En fecha 13 de julio de 2022, se convoca el procedimiento para la enajenación de los aprovechamientos comprendidos en el citado Plan referidos a montes propiedad de la Comunidad Autónoma. El Anuncio de la convocatoria se publica en el BORM nº 172, de 27 de julio de 2022, y fija el plazo de presentación de solicitudes para las distintas clases de aprovechamientos forestales que se comprenden en los anexos I a III (pastos, plantas aromáticas y esparto). La adjudicación, bajo el criterio de mejor oferta económica, se llevará a cabo con arreglo a los precios base que figuran en el documento del Plan Anual y recogidos en los citados Anexos.

3. El Acta de fecha 3 de octubre de 2022, contiene la propuesta de adjudicación de la Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial, que sigue a la apertura de las distintas ofertas presentadas, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos y atendiendo al criterio de mejor oferta económica.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, corresponde a la entidad titular de los montes el derecho al aprovechamiento de sus recursos, los cuales son susceptibles de enajenación con arreglo a procedimiento y en consideración a las prescripciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas y demás normas de general y pertinente aplicación de carácter patrimonial.

Visto que la Dirección General del Medio Natural ejerce las competencias autonómicas en materia de montes conforme al artículo 11.2 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, y según lo establecido por el Decreto del Consejo de Gobierno n.º 59/2022, de 19 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, publicado en el BORM número 115, del viernes, 20 de mayo de 2022.

Vistos los antecedentes expresados, y a propuesta de la Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar de acuerdo a las condiciones recogidas en el Plan Anual de Aprovechamientos 2022 y en el Anuncio de 13 de junio de 2022 (publicado en el BORM nº 172, de 27 de julio) de

11/10/2022 10:15:26
CABEZAS CEREZO, JUAN DE DIOS
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-df2d33f-493c-7975-7e0d-0050569b34e7





convocatoria del procedimiento para la enajenación de diferentes aprovechamientos forestales en montes propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los siguientes:

*** APROVECHAMIENTOS DE PASTOS ***

IDA	EXPTE	cup	monte	Sitio	TM	DNI	Nombre	oferta (€)
12423	APPAS20220046	25	Sierra de Ricote	Lote 1	Ricote	****219**	Juan Guillamón López	250,00
12440	APPAS20220063	18	Sierra de las Cabras		Caravaca de la Cruz	****202**	José Luis Marín Sánchez	37,00
12443	APPAS20220066	133	Cañada de Caravaca		Caravaca de la Cruz	****202**	José Luis Marín Sánchez	65,00
12439	APPAS20220062	17	Puntal de Bogarra y los Cabecicos		Caravaca de la Cruz	****648**	Josefa García Burruezo	60,12
12438	APPAS20220061	12	Los Enebrales		Caravaca de la Cruz	****302**	Alfonso Moreno Mateo	121,00
12441	APPAS20220064	21	Umbria de la Serrata Caneja		Caravaca de la Cruz	****450**	Francisco Ruiz Robles	32,06
12433	APPAS20220056	187	Beteta y Pocico	Puerto Hondo II. Trozo I	Moratalla	****295**	Avelino Navarro Mateos	73,00
12425	APPAS20220048	25	Sierra de Ricote	Lote 3	Ricote	****909**	Jesús López Garrido	288,57
12426	APPAS20220049	25	Sierra de Ricote	Lote 4	Ricote	****909**	Jesús López Garrido	186,37
12424	APPAS20220047	25	Sierra de Ricote	Lote 2	Ricote	****933**	José Antonio Banegas Palazón	232,97
12435	APPAS20220058	658	Loma Parrilla y Cantarrales, Puntal de la Chaparrada y El Lobero		Moratalla	****081**	Daniel Sánchez Salinas	110,00
12442	APPAS20220065	22	Umbria de la Sierra de Mojantes		Caravaca de la Cruz	****641**	Florencio Martínez Baquero	100,00
12437	APPAS20220060	8	Cerro del Mojón, del Hornico, de la Casa Alta y del Moral		Caravaca de la Cruz	****641**	Florencio Martínez Baquero	42,00
12436	APPAS20220059	7	Cerro del Carro		Caravaca de la Cruz	****144**	Mario López Martínez	20,00
12444	APPAS20220067	146	Periago		Caravaca de la Cruz	****416**	Francisco Pallarés Marín	120,00
12454	APPAS20220077	1	Lomas de las Torretas		Calasparra	B30785208	Alamovi, SL	85,00
12455	APPAS20220078	4	Sierra y Serrata del Puerto y Peralejo		Calasparra	B30785208	Alamovi, SL	217,00

*** APROVECHAMIENTOS DE AROMÁTICAS (ROMERO Y TOMILLO) ***

IDA	EXPTE	cup	monte	TM	DNI	Nombre	oferta (€)
12508	APPLA20220001	2	Lomas de la Virgen	Calasparra	****106**	Juan José García Valero	112,00
12509	APPLA20220002	4	Sierra y Serrata del Puerto y Peralejo	Calasparra	****106**	Juan José García Valero	375,00
12515	APPLA20220008	226	El Madroño y Los Alhagüeces	Lorca	G73630584	Fundación Miguel Caballero	150,00
12510	APPLA20220003	28	Sierra Espuña de Alhama	Alhama de Murcia	****637**	Eusebio López Martínez	405,00

*** APROVECHAMIENTOS DE ESPARTO ***

IDA	EXPTE	cup	monte	TM	DNI	Nombre	oferta (€)
12500	APESP20220014	4	Sierra y Serrata del Puerto y Peralejo	Calasparra	B16707754	Puerto Errado, SL	605,00
12492	APESP20220006	136	La Solana, Las Lomas, La Navela y La Serrata	Ulea	B16707754	Puerto Errado, SL	125,00





Estos aprovechamientos se registrarán por las condiciones recogidas en el Plan anual de aprovechamientos para el 2022 y en lo no previsto en el mismo por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas que regulan los aprovechamientos forestales en montes catalogados de 1975, con observancia de las previsiones contenidas en las Disposiciones establecidas por esta Administración sobre prevención de incendios forestales en la Región de Murcia y todo cuanto esté en vigor en esta materia.

SEGUNDO.- Dejar desierta la adjudicación de los aprovechamientos que constando en los Anexos aprobados con el Plan Anual 2022 no han sido solicitados.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados la presente Resolución, sin perjuicio de su publicidad a través de la página web de la Dirección General así como el tablón de anuncios de la sede de la Subdirección de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial, y procédase a practicar las liquidaciones correspondientes que se deriven de esta adjudicación, al objeto de que una vez abonadas se expida la reglamentaria Licencia de aprovechamiento.

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que por no poner fin a la vía administrativa contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.”

En cumplimiento de la referida Resolución, procédase a publicar el presente Anuncio en la página Web de la Dirección General del Medio Natural y del Tablón de Anuncio de la sede de esta Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE POLITICA FORESTAL, CAZA Y PESCA FLUVIAL
(Documento firmado electrónicamente)

Juan de Dios Cabezas Cerezo

11/10/2022 10:15:26

CABEZAS CEREZO, JUAN DE DIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f2d333f-493c-7975-7ced-0050569b34e7

